COMPRA DIRECTA Nº 129/2018

REPARACIÓN SILLAS DE RUEDAS

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: 30/05/2018 - Hora 10:00

Quien presenta ofertas en el llamado declara conocer y estar en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el llamado de referencia, asumiendo de ésta forma las responsabilidades que puedan resultar de la presentación de éste ante la Administración del Centro de Rehabilitación Medico Ocupacional y Sicosocial.

**1. OBJETO Y CONDICIONES GENERALES**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ÍTEM | COD. SICE | ARTÍCULO | CANTIDAD | | |
| 1 | 38895 | **REPARACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS.**  Detalle: tiene roturas varias en general. Algunas de ellas en el pantasote (tela), en las ruedas, entre otras.  SE RECOMIENDA ASISTIR A LA INSTITUCIÓN PARA RECONOCER LAS REPARACIONES QUE SE DEBEN REALIZAR PARA COTIZAR DE FORMA CORRECTA. | HASTA | 40 | REPARACIONES |

1. Plazo para cotizar : MIERCOLES 30 DE MAYO DE 2018
2. HORA 10:00
3. Formas de cotizar: **en línea, bajo el sistema SICE, requisito excluyente**.
4. Mantenimiento de oferta: 90 días.
5. Institución: **Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial**, Ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare (ruta 11 Km. 79.500) y Ex Colonia Dr. Santin C. Rossi (ruta 79 ruta 11) Departamento de San José.
6. **Se deberá adjuntar presupuesto donde detalle de trabajo a efectuar y garantía del mismo si corresponde.**

La información antes solicitada debe agregarse conjuntamente con la oferta en línea.

La Administración podrá requerir a la empresa oferente que proporcione la información, si no hubiera sido consignada, o que se realice aclaraciones o ampliación de información.

Por mayor información o coordinar la visita comunicarse con la Oficina de Administración a los teléfono 4338 9171/9806/9561 interno 245 o con el Encargado de Mantenimiento el Sr. Fernando Barceló al interno 246

**IMPORTANTE: SE SOLICITA CONCURRIR A LA INSTITUCIÓN PARA CONSTATAR LA REPARACIÓN QUE SE DEBE REALIZAR Y PODER COTIZAR DE FORMA CORRECTA.**

**PODRÁ SER EXCLUYENTE LA ELECCIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN.**

**ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE LA INFORMACIÓN BRINDADA Y LA VERACIDAD DE LA MISMA.**

***SE ACLARA QUE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES SON MERAMENTE ILUSTRATIVOS, DEBERÁ TOMARSE COMO REFERENCIA EL PLIEGO DE LA COMPRA***

*El proveedor tiene que estar* ***ACTIVO*** *en el sistema* ***R.U.P.E****. para poder ser adjudicatario, además de estar en condiciones para contratar con el Estado.*

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente. Debiendo el proponente adjuntar todos los documentos descriptivos que mayormente puedan aportar datos, a los efectos de su consideración, los que tendrán carácter de compromiso de su parte.

* Se emitirá orden de compra a favor de la empresa que resultó adjudicada y la misma tendrá un plazo **48 horas** (2 días), que se cuentan desde que se envía orden de compra, para la comunicarse con la Administración para coordinar el comienzo de las reparaciones.
* Para este llamado se aplicará lo establecido en el Art. 74 del TOCAF párrafo dos. La Institución en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el artículo, por lo que los oferentes deberán establecer en cada uno de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) las mismas. En caso de omisión de conformidad o disconformidad, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente.
* Los precios cotizados deben contemplar todos los gastos que sean generados para poder realizar los trabajos/reparaciones que se solicitan, no abonará en ningún caso importe por entregas, fletes o algún otro gasto.

**2. FORMAS DE COTIZAR**

* Se deberá cotizar en línea en la página de Compras Estatales, en moneda nacional estableciendo los precios unitarios de las reparaciones.
* Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente pliego, inclusive deben contemplar en sí mismos los costos generados por entregas, fletes, reparto, etc., no abonando la Institución otros cargos.

Esta oficina se reserva el derecho a solicitar ***material informativo*** de los productos/artículos/servicios ofertados si se considera pertinente.

De no manifestar lo contrario, se tomará que los oferentes aceptan adjudicación parcial de los ítems y de las ofertas.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA.

Los artículos y cantidades mencionadas en el llamado son a los efectos de informar al proveedor lo que se puede llegar a solicitar, no generando compromiso de compra o alguna otra obligación a esta Administración y/o al Centro.

**3. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Por 90 días contados a partir del día siguiente al de apertura de la compra.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

**4. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO**

Una vez realizadas las reparaciones serán controlados por la Administración de la Institución, la que delegara el personal a tales efectos, pudiendo realizar observaciones si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

Las reparaciones serán respecto a lo adjudicado y tendrá la empresa **48 horas** (2 días) para coordinar el día a comenzar las reparaciones que se computan desde que se envía la orden de compra.

De no cumplirse con las reparaciones en tiempo y forma, con respecto a la cotización que realiza la empresa, lo adjudicado y los requerimientos de la Institución, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la compra sin perjuicio de otras acciones que corresponda aplicar a la firma que incumplió.

Las reparaciones serán controladas en presencia del personal de la Institución, la que delegará personal a tales efectos.

Si se ajusta el personal, Encargado de Sector de Lavadero, dará conformidad a la factura y se dará trámite a la misma. En caso contrario el proveedor, a su costo y en un plazo no mayor a 72 horas, deberá subsanar dicho error, no dándose trámite a la recepción hasta no haber cumplido con la exigencia.

Cuando se constate que la reparación realizada ha fallado se comunicará a la empresa, si la garantía está vigente, para que un plazo no mayor a 48 horas concurra a la Institución.

**La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente y de anular la totalidad del llamado, según se estime conveniente para sus intereses, en cualquier etapa del procedimiento.**

**5. FORMA DE PAGO Y COBRO**

Crédito mediante el SIIF, se atenderá el pago de acuerdo al detalle de la adjudicación y posterior afectación a cargo de la Unidad Ejecutora convocante de este procedimiento de compra. El Financiamiento puede ser 1.1 y/o 1.2.

Plazo estimado de pago a los noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las **facturas** deberán presentarse debidamente conformadas en la Oficina de Licitaciones y Compras con un plazo no mayor a cinco (5) días desde que se emitió el documento y se entregó la mercadería en la Institución.

Las facturas deben contener en el detalle escrito el número de orden de compra enviada para la entrega de la mercadería.

**NO SE ABONARAN EN NINGUN CASO INTERESES O AJUSTES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA**

Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas el proveedor deberá contar con certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes. Por mayor información comunicarse con la **Oficina de Pagos y Contabilidad**, teléfono 4338 9171 interno 238 o 243.

**6. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones referidas al presente llamado, deben dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, Ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare (ruta 11 Km. 79.500) y Ex Colonia Dr. Santin C. Rossi (ruta 79 ruta 11), Dpto. de San José, teléfono 43389171 interno 239 e interno fax 232 o 4338 9378, en días hábiles, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 14:00 horas.

**7. INCUMPLIMIENTOS**

De no cumplirse con las condiciones estipuladas, con respecto a los solicitado y contemplando la cotización de la empresa oferente a la que se le adjudicaron los trabajos, la Administración podrá retener el trámite de la factura hasta salvada la situación.

Asimismo la Administración podrá rescindir la continuación del servicio y conceder el mismo a la firma que sigue en precio. Sin prejuicio de otras acciones a realizar.

En caso de incurrir en los incumplimientos:

1. Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.
2. En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR LA TOTALIDAD DEL LLAMADO, Y DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.**

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA TOTAL DEL SERVICIO QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA AL QUE ESTE AFECTA.**